

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE
MOSQUERA Y FUNZA COOMOFU LTDA.**

NIT: 860.517.391-5

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el artículo séptimo del estatuto social se establece que el objeto de la cooperativa es buscar el mejoramiento del nivel de vida de sus asociados en los aspectos sociales, culturales y económicos, mediante una acción solidaria y organizada desarrollando el servicio público de transporte en las modalidades de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, servicio especial, estableciendo su propia estructura orgánica y operativa para atender a los usuarios, en las rutas, horarios y frecuencias que asigne el Ministerio de Transporte, la Alcaldía Municipal o las entidades que hagan sus veces, cumpliendo adecuada y eficientemente lo relacionado en el Acuerdo Cooperativo establecido en la Ley y en éste Estatuto, así mismo estar a la vanguardia de la economía del transporte mediante la comercialización de los insumos que requiere el medio, a través de la implementación de estaciones de servicio y almacenes de inventarios.
2. La entidad presentó oportunamente el día 5 de mayo de 2023 su declaración de renta y complementarios del año 2022 mediante el formulario No. 1117605281391.
3. Los estados financieros de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2022 fueron tomados fielmente de los registros contables.
4. Durante la vigencia del año 2022 no se realizaron pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos.
5. Al 31 de diciembre de 2022, se elaboró el informe anual de resultados que prevé datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, así como las metas logradas en beneficio de la base social.
6. Al 31 de diciembre de 2022 la entidad no recibió recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.

La presente certificación se expide a solicitud de la Administración de la Entidad con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 364- 5 del Estatuto Tributario.

En constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

Se suscribe;

ÓSCAR RODRIGO OPAYOME RAMÍREZ

Revisor Fiscal Coomofu

T.P. 138.309 – T

Miembro de Visión Contable & Financiera Ltda. ®

T.R. 1632 JCC

VCF Ltda.